



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

540-18

Salta, 13 DIC 2018
Expediente N° 12.171/18

VISTO La adjudicación realizada mediante Resolución D N° 465/18 por la Contratación del Servicio de Catering, para la celebración de la Fiesta de Fin Año, para el Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se efectuó sobre la base de 150 comensales, y en razón al gran interés presentado por Docentes y Personal de Apoyo Universitario, se incrementó a un total de 187 participantes.

Que oportunamente se realizó la consulta pertinente a la firma adjudicataria en relación a la disponibilidad y mantenimiento de cotización, manifestando su conformidad.

Que la señora decana de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que las opciones a favor de la Administración están previstas en el Decreto 1030/16 Art. 100 Derechos de la entidad contratante respecto de la prórroga, aumento o disminución de los contratos, sobre el total adjudicado hasta un 20 % de su valor original.

Que es necesario rectificar el art. N° 2 de la Res. D N° 465/18 por encontrar un error de tipeo en el importe de adjudicación.

Que el Art. N° 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el error material e involuntario producido en la Resolución D N°

NF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 540-18

Salta, 13 DIC 2018
Expediente N° 12.171/18

465/18 Art. N° 2, dejando aclarado que el importe total a adjudicar a la firma Eventos Mediterráneos es por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 146.700,00).

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la **AMPLIACION** solicitada por el importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 36.186,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°: ADJUDICAR a la Firma Eventos Mediterráneos Cuit N° 20-10494150-9, con domicilio en calle Av. Patrón Costas s/n, de esta ciudad, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 36.186,00) por la contratación del Servicio de catering para la celebración de la Fiesta de Fin de Año de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cantidad de TREINTA Y SIETE (37) participantes.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 36.186,00) con cargo a la partida presupuestaria Fondo de Terceros – Fondo Banco Patagonia.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR el ingreso mediante transferencias y depósitos bancarios en la cuenta Fondo de Terceros - Canon Banco Patagonia, en carácter de devolución correspondiente a contribuciones voluntarias realizadas por personal docente, PAU, becarios y personal contratado de esta Unidad Académica para asistir a la Cena de Fin de Año, y que serán efectuados mediante firma de planilla (OSUNSA) y entrega de dinero en efectivo.

ARTICULO 6°: DEJAR establecido que una vez cerrada la lista de participantes, se modificará la imputación presupuestaria realizada en el art. N° 3 de la presente resolución.

ARTICULO 7°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección Administrativa Económica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 8°: REGISTRAR, comunicar a la firma adjudicada y pase a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
e/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa